RESOLUCIÓN Nº 375/18

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS CON ENSOBRADO AUTOMÁTICO.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 29/18 del 24 de julio de 2.018, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que por Resolución Nº 96/18 del 21 de febrero de 2.018, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, en el cual fue incluida la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/18, para el Servicio de Impresión de Facturas y otros Documentos con Ensobrado Automático, con el N° 344.781;----------

Que por Interno UOC N° 29/18, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), presenta los documentos correspondientes a la LCO N° 02/18, para el servicio citado precedentemente;----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 106/18 del 25 de julio de 2.018, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;- Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2° Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/18, para el Servicio de Impresión de Facturas y otros Documentos con Ensobrado Automático.----------

3º Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) PS Line S.A.; 2) Printec S.A.; 3) Impresión, Distribución y 4) Logística S.A., además de todas las firmas interesadas.-----

4º Encargar a la Gerencia General, al Departamento Administrativo y Centro Tecnológico de Información y Comunicación, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

5º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

COPIA DE ADMINISTRACIÓN